

**RESOLUCION No. 008
(01 de abril de 2022)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el I Festival Departamental de Novatos e Iniciación, a realizarse en el Municipio de Sibaté Cundinamarca, del 28 de abril al 1 de Mayo de 2022.

El Presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que el I Festival Departamental de Novatos e Iniciación, para los niveles técnico Novatos Recreativo, Novatos Departamental, Novatos Nacional e Iniciación Nacional, fue incluido en el Calendario Departamental del año 2022.
- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, reglamentar por medio de la Comisión Departamental de Patinaje Artístico, todos los eventos del Calendario Oficial de esta modalidad.

RESUELVE

ARTICULO 1°. - CONVOCATORIA Convocar y Reglamentar como en efecto se hace, el I Festival Departamental de Novatos e Iniciación para las siguientes categorías:

NOVATOS RECREATIVO, NOVATOS DEPARTAMENTAL Y NOVATOS NACIONAL

CATEGORIA	EDAD
Novatos 5	5 años
Novatos Pretots	6 y 7 Años
Novatos Tots	8 y 9 Años
Novatos Minis	10 y 11 Años
Novatos Infantil	12 y 13 Años
Novatos Cadetes	14 y 15 Años
Novatos Promocional	16 años en adelante



INICIACION NACIONAL

CATEGORIA	EDAD
Iniciación Pretots	6 y 7 Años
Incitación Tots	8 y 9 Años
Incitación Minis	10 y 11 Años
Incitación Infantil	12 y 13 Años
Incitación Cadetes	14 y 15 Años
Incitación Promocional	16 años en adelante

PARAGRAFO 1°. - Para los deportistas de los diferentes niveles técnico de patín, se tomarán las edades a 31 de diciembre del año de la competencia.

PARAGRAFO 2°. - Es responsabilidad de la Escuela, Colegio o Club dar cumplimiento a esta norma, de incurrir en la omisión de dicho parágrafo se hará responsable de la sanción correspondiente, por tal razón se solicitará el Documento de identidad en cualquier momento.

ARTICULO 2°. - PARTICIPANTES Podrán participar en el evento, deportistas de Clubes, Escuelas, Colegios y demás organizaciones que promuevan el Patinaje Artístico en el Departamento.

PARAGRAFO 1°. - NO habrá restricción en el número de deportistas inscritos por organización.

PARAGRAFO 2°. - Podrán participar deportistas con 5 años cumplidos a la fecha del evento.

PARAGRAFO 3°. - *En este evento no podrán inscribirse deportistas que hayan participado en eventos anteriores en el Nivel Técnico C.*

ARTICULO 4°. - **ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA I Festival Departamental de Novatos e Iniciación, Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones que serán de obligatorio cumplimiento.**



• Todos los participantes deberán diligenciar completamente el Consentimiento Informado y deberán subirlo a este formulario junto con la información solicitada.

<https://forms.gle/zmGgVnYGJwhk56og9>

- De igual forma se deben cumplir los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje y el Ministerio de Salud.
- Al ingreso del escenario todos los asistentes mayores de 12 años deberán presentar el carnet de vacunación con el esquema de vacunación completo.

ARTÍCULO 5° LAS INSCRIPCIONES: Las planillas oficiales se deben subir al siguiente formulario:

<https://forms.gle/QSa4dUX2Nh9aQgU68>

Este enlace estará habilitado hasta el 22 de abril 2022

Todas las planillas deben ir diligenciadas en su totalidad.

VALOR INSCRIPCION:

CONCEPTO	ORDINARIA
Deportista	\$ 53,000
Escuela/ Club	\$ 106,000

Los pagos del evento únicamente se recibirán a través de los siguientes medios

- Consignación o transferencia bancaria Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No 093161834 Nit 832001886-1
- Tienda página web <https://www.lipacun.com/shop>
- Link de pago solicitarlo al WhatsApp 3174033782
- Nequi/Daviplata 3174033782

Los soportes de las transacciones deberán ser reportados como plazo máximo 3 días después del cierre de las inscripciones, al correo electrónico lipacun2011@gmail.com, en el asunto del correo poner el nombre del club y el nombre del evento.



PARAGRAFO 1°. Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Cundinamarca antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas. En caso de no realizar este procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción debe ser la correcta y en caso de no serla no se permitirá la participación del deportista en el evento.

PARÁGRAFO 2°. Solo podrán competir los patinadores por categoría, rama y club, que se determinan en la planilla de inscripción y por ningún motivo se permitirán cambios de patinadores en las pruebas.

PARÁGRAFO 3°. -Los clubes participantes deben diligenciar esta planilla de inscripción. La cual deberá estar totalmente diligenciada, con categoría, nombres y apellidos completos del patinador, número del documento de Identidad, fecha de nacimiento completa, deben seleccionar los espacios de las pruebas que va a correr cada competidor.

ARTICULO 6. MUSICAS: Las músicas de los deportistas deben subirse a la plataforma de Drive, en el formato MP3 en las carpetas que corresponden a cada una de las categorías de los deportistas participantes, marcado de la siguiente manera:

CATEGORIA - NOMBRE DEL DEPORTISTA – PRUEBA – CLUB/ESCUELA

https://drive.google.com/drive/folders/1M46WCWwQI1_cJGBqxkUkfOrRqs2kYN7t?usp=sharing

ARTICULO 7°. - **PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:** El siguiente es el enlace para subir los documentos de los deportistas en una sola carpeta en orden como se encuentran en la planilla de inscripción; cada club debe subir la carpeta y dentro de ella debe contener en orden de inscripción los documentos que son: documento de identidad, certificado de la EPS, el cual no debe poseer más de un mes de su expedición.

<https://drive.google.com/drive/folders/1aqEfTT44ZTmXm5xbv-KeNCAOBdcgb5Xs?usp=sharing>



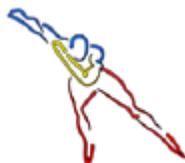
ARTICULO 8°. PREMIACION:

La premiación para los deportistas se hará de la siguiente manera:

CATEGORIA	TIPO DE PATIN	MEDALLA
Todas	Recreativo	Participación
Novatos 5	Departamental	Participación
Novatos Pretots	Departamental	Participación
Novatos Tots	Departamental	10 destacados
Novatos Minis	Departamental	10 destacados
Novatos Infantil	Departamental	10 destacados
Novatos Cadetes	Departamental	10 destacados
Novatos Promocional	Departamental	10 destacados
Novatos 5	Nacional	Participación
Novatos Pretots	Nacional	Participación
Novatos Tots	Nacional	10 destacados
Novatos Minis	Nacional	10 destacados
Novatos Infantil	Nacional	10 destacados
Novatos Cadetes	Nacional	10 destacados
Novatos Promocional	Nacional	10 destacados
Iniciación Pretots	Nacional	Participación
Incitación Tots	Nacional	Participación
Incitación Minis	Nacional	10 destacados
Incitación Infantil	Nacional	10 destacados
Incitación Cadetes	Nacional	10 destacados
Incitación Promocional	Nacional	10 destacados

Premiación por Escuelas:

NIVEL TÉCNICO	TIPO DE PATIN	LUGAR	SUMATORIA
Novatos	Recreativo	1°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Recreativo	2°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Recreativo	3°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Departamental	1°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Departamental	2°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES



Novatos	Departamental	3°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Nacional	1°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Nacional	2°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Novatos	Nacional	3°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Iniciación	Nacional	1°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Iniciación	Nacional	2°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES
Iniciación	Nacional	3°	TOTAL, DE PUNTOS POR POSICIONES

Tabla de puntuaciones para todos los niveles técnicos

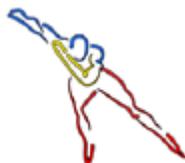
PUESTOS	PUNTOS
1°	5
2°	4
3°	3
4°	2
5°	1

ARTÍCULO 9°.- ORGANIZACIÓN. *La Liga de patinaje de Cundinamarca será la responsable de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente en lo que se refiere a condiciones de organización de eventos.*

La Dirección Técnica estará a cargo de la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, a través de los Comisionados designados por la Liga para este evento. El Juzgamiento a cargo del Subcomité Especializado del Colegio Nacional de Jueces y la Dirección administrativa y logística a cargo de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

PARAGRAFO.- *Solamente la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, de nivel competitivo, garantías o por demoras imprevistas en la Programación.*

ARTÍCULO 10°.- SORTEOS. *-Para las competencias de figuras y danzas donde se requiera sorteo, la Comisión Departamental procederá a realizarlo el sorteo y lo dará a conocer mediante comunicado que será publicado en la página Web de la Liga.*



ARTICULO 11° - REUNION INFORMATIVA: La Reunión informativa se llevará a cabo el jueves 28 de abril, a través de la plataforma ZOOM, Hora 8:00 PM. El Link de dicha reunión se hará llegar a cada uno de los Entrenadores y delegados inscritos en las planillas oficiales. Para esta reunión se solicita de carácter OBLIGATORIO la presencia de todos los Entrenadores y delegados que figuren inscritos en las Planillas respectivas.

ARTICULO 12° - RECLAMACIONES. -Toda reclamación deberá ser presentada por escrito al Juez Arbitro del evento, firmada por el delegado del club, que esté debidamente acreditado y acompañada de \$80.000, que deberán cancelarse al delegado de la Liga que se encuentre al frente del certamen; suma de dinero que será devuelta al reclamante en caso de que se pronuncie fallo a su favor, de lo contrario deberán ser consignados en la cuenta de la Liga a más tardar 48 horas después de terminado el evento.

PARÁGRAFO. - No se admitirán reclamaciones sobre asuntos en los que se cuestionen valoraciones subjetivas o de apreciación, bien sean aquellas sobre decisiones de juzgamiento o de las autoridades del evento.

ARTICULO 13° VIGENCIA – La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dada en Funza a los cuatro (4) días del mes de abril de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

STELLA DE ESPINOSA
3Presidente Liga

